



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

INSTITUTO MALLORQUÍN DE ASUNTOS SOCIALES

11931

Resolución de la Presidencia del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales de día 17 de octubre de 2025 para la concesión de los Premios y Reconocimientos del Consell de Mallorca a la Acción Social 2025

Antecedentes

1. El 27 de marzo de 2025, en el BOIB Núm. 38 publicó la resolución de la Presidencia del IMAS de día 21 de marzo de 2025 por la que se aprobó la convocatoria de los Premios como los Reconocimientos del Consell de Mallorca a la Acción Social 2025 (K9AA CNYQ TKWD FQKZ F93P).

2. En esta convocatoria se prevén las siguientes categorías:

Premios

- a. Premios a la Innovación Social: Un premio por un total de 8.500,00€.
- b. Premio al Valor Social: Tres premios por un total de 7.325,00€ cada uno.
- c. Premio Pere Mascaró: Un premio por un total de 9.000,00€.
- d. Premio al Mejor TFG/TGM de Impacto Social: Un premio por un total de 1.200,00€.
- e. Premio a la Mejor Campaña de Sensibilización: Un premio por un total de 7.325,00€.

Estos premios conllevan un gasto total de 48.000,00€ con cargo a la partida presupuestaria 40.23141.48101 del vigente presupuesto del IMAS.

Reconocimientos

- a. Reconocimiento a la trayectoria ejemplar de una entidad o grupo de entidades.
- b. Reconocimiento a la trayectoria ejemplar de una persona.

Estos reconocimientos no comportan ningún gasto

3. En fecha de 15 de mayo de 2025 finalizó el plazo previsto en la convocatoria para la presentación de solicitudes tanto a los Premios como a los Reconocimientos del Consell de Mallorca a la Acción Social 2025 y recibidas las solicitudes, el órgano instructor realizó una serie de requerimientos con la advertencia de que "De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en caso de no enmendar vuestra solicitud en el plazo establecido, se tendrá por desistida".

Constan en el expediente de referencia los requerimientos emitidos y los certificados de notificación de estos.

4. Finalizado el plazo concedido para la subsanación, los siguientes solicitantes no han subsanado, por lo tanto, deben ser tomadas por desistidas sus solicitudes:

- Sergio Sánchez Paris (***2541**), Premio al Valor Social Núm. y fecha del requerimiento: 131700, 10 de junio de 2025.
- Las Ovejas de Mica (G57701211), Premio a la Campaña de Sensibilización. Núm. y fecha del requerimiento: 133211, 10 de junio de 2025.
- APROSCOM Fundación (G07065386), Premio a la Innovación Social. Núm. y fecha del requerimiento: 133207, 10 de junio de 2025.

5. El 26 de junio de 2025 se constituyó el Jurado previsto para la concesión de los Premios Consell de Mallorca a la Acción Social 2025 y en sesión de 16 de septiembre de 2025 propuso de acuerdo con las puntuaciones obtenidas, los siguientes ganadores para cada una de las categorías:

Premio a la Innovación Social (1 Premio):

Fundación Sant Joan de Déu ,Serveis Socials Mallorca «MoSS-Innovación con alma», con CIF G57854135 (120 puntos).

**Premio al Valor Social (3 Premios)**

- ESPIRAL, Entidad prestadora de servicios a la juventud, con CIF G57238065 (82 puntos).
- Grupo de educadores de calle y trabajo con menores, amb CIF G07267628 (81 punts).
- EDUCACLOWN, con CIF G57942708 (79 PUNTOS).

Premio Pere Mascaró a los Estudios, Investigaciones o Publicaciones (1 Premio)

Álvaro Sabater Garriz, con CIF ***1374** (123 puntos)

Premio a la Mejor Campaña de Sensibilización (1 Premio)

Asociación balear de esclerosis múltiple, con NIF G07721970 (75 puntos)

Premio al Mejor TFG/TFM (1 Premio)

Paula Martínez García, con NIF ***6372** (94 puntos).

6. Con la solicitud de la candidatura, todas las personas y entidades propuestas como ganadores presentaron de declaración responsable haciendo constar que cumplen con los requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ordenanza general de subvenciones aprobada por Acuerdo del Pleno del Consell de Mallorca de 23 de diciembre de 2016 (BOIB núm. 21, de 18 de febrero de 2017), modificada por Acuerdo del Pleno del Consell de Mallorca de 14 de junio de 2018 (BOIB núm. 96, de 4 de agosto de 2018).

7. El Consejo Asesor en sesión ordinaria de 16 de septiembre acordó:

"1. Proponer otorgar el reconocimiento a la trayectoria de una entidad en el marco de la convocatoria de los premios y reconocimientos del Consell de Mallorca a la acción social 2025 en la «Cruz Roja Islas Baleares de Cruz Roja Española» con C.I.F. número Q2866001G.

2. Proponer otorgar el reconocimiento a la trayectoria de una persona en el marco de la convocatoria de los premios y reconocimientos del Consell de Mallorca a la acción social 2025 a Mariano Rodríguez Pascual."

8. De acuerdo con lo expuesto anteriormente, el 26 de septiembre de 2025, la Dirección Insular de personas con Discapacidad, órgano Instructor, emitió un informe en el que se recoge todas las fases de la instrucción del expediente y dadas las valoraciones del Jurado de los Premios Consell de Mallorca a la Acción Social 2025 y del acuerdo del Consejo Asesor, propone la concesión y reconocimiento de los siguientes:

A) Premios a la Innovación Social: Un premio para un total de 8.500,00 para la Fundación Sant Joan de Déu Serveis Socials Mallorca, con CIF G57854135.

B) Premio al Valor Social: Tres premios por un total de 7.325,00€ cada uno:

- ESPIRAL, Entidad prestadora de servicios a la juventud, con CIF G57238065.
- Grupo de educadores de calle y trabajo con menores, amb CIF G07267628.
- EDUCACLOWN, con CIF G57942708.

C) Premio Pere Mascaró: Un premio por un total de 9.000,00€ a Álvaro Sabater Garriz, con CIF ***1374**.

D) Premio al Mejor TFG/TGM de Impacto Social: Un premio por un total de 1.200,00€ a Paula Martínez García, con NIF ***6372**.

E) Premio a la Mejor Campaña de Sensibilización: Un premio por un total de 7.325,00€ a la entidad Asociación balear de esclerosis múltiple, con NIF G07721970

F) Reconocimiento a la trayectoria ejemplar: Cruz Roja Islas Baleares de Cruz Roja Española» con C.I.F. núm. Q2866001G.

G) Reconocimiento a la trayectoria ejemplar de una persona: a Mariano Rodríguez Pascual

Por otra parte, por los motivos recogidos en el antecedente cuarto, propone tener por desistidas las solicitudes indicadas.

9. El Servicio Jurídico-Administrativo y la Intervención delegada del IMAS han emitido los informes favorables correspondientes para la concesión de los Premios y reconocimientos del Consell de Mallorca a la Acción Social 2025.

Consideraciones Jurídicas

1.- El Pleno del Consell de Mallorca, por acuerdo de día 11 de abril de 2019, aprobó los Estatutos del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales (BOIB núm. 67 de 18 de mayo de 2019).



El artículo 2.1 de los Estatutos dispone que el IMAS, tiene por objeto fundamental el ejercicio, en forma directa y descentralizada, de las competencias atribuidas por cualquier título al Consell de Mallorca en materia de servicios sociales y protección de menores.

2.- De acuerdo con el artículo 3 de los Estatutos del IMAS, este organismo tiene personalidad jurídica propia y la capacidad de obrar necesaria para cumplir sus fines. Entre sus facultades en el punto m) de este artículo 3 se encuentra la de otorgar premios.

3.- Estos premios se encuentran previstos en el Plan Estratégico de Subvenciones del IMAS de 2025, aprobado por Acuerdo del Consejo Ejecutivo (BOIB 167, de 21 de diciembre de 2024)

4.- La Disposición Adicional Primera de la Ordenanza general de subvenciones del Consell Insular de Mallorca, regula el procedimiento a seguir para convocar y conceder Premios por parte de los sujetos incluidos dentro del ámbito de aplicación de esta Ordenanza, que son tanto el Consell Insular de Mallorca como los organismos autónomos que dependiendo de ella.

5.- Resolución de la Presidencia del instituto Mallorquín de Asuntos Sociales de aprobación de la convocatoria de los Premios y Reconocimientos del Consell de Mallorca a la Acción Sociales 2025 (BOIB Núm. 38, de 27 de marzo de 2025)

6.- El órgano competente para resolver la concesión, así como de los reconocimientos de las obligaciones, dada la Resolución de la Presidencia del IMAS de 21 de marzo de 2025 (BOIB Núm. 38, de 27 de marzo de 2025) es la Presidencia del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales.

7.- La Ley 39/2015, de 1 octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015) prevé los supuestos para dar por desistida una solicitud, así como la obligación de resolver de la administración.

8.- La notificación se prevé mediante la publicación en el BOIB y en el Tablón de anuncios del IMAS. No obstante, esta publicación se realizará una vez realizada la entrega de los Premios del Consell de Mallorca a la Acción Social 2025, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 2025 en el Teatro Principal. Este expediente comporta gasto, por ello de conformidad al artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y considerando el acuerdo de aprobación del régimen de fiscalización e intervención limitada previa de requisitos básicos y toma de razón en ingresos del Consell Insular de Mallorca y de las entidades de su sector público sujetas a función interventora de fecha 12 de diciembre de 2019, el expediente debe ser sometido a la Intervención delegada del IMAS para la emisión del preceptivo informe de fiscalización previa (BOE núm. 59 de 9 de marzo de 2004).

Por todo ello,

RESUELVO

Primero. TENER POR DESISTIDAS, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015 del 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, por la falta de enmienda de la solicitud en el plazo establecido las siguientes solicitudes:

- Sergio Sánchez Paris, con NIF ***2541**.
- Las Ovejas de Mica con NIF G57701211.
- APROSCOM Fundación con NIF G07065386.

SEGUNDO. DECLARAR GANADORES Y CONCEDER los Premios del Consell de Mallorca a la Acción Social 2025 para cada categoría, a las entidades y personas siguientes:

Premios a la Innovación Social:

Fundació Sant Joan de Déu Serveis Socials Mallorca, con NIF G57854135.

Premio al Valor Social

- ESPIRAL, Entidad prestadora de servicios a la juventud, con NIF G57238065.
- Grupo de educadores de calle y trabajo con menores, con NIF G07267628.
- EDUCACLOWN, con NIF G57942708.

Premio Pere Mascaró

Álvaro Sabater Garriz, con NIF ***1374**





Premio al Mejor TFG/TGM de Impacto Social

Paula Martínez García, con NIF ***6372**

Premio a la Mejor Campaña de Sensibilización

Asociación balear de esclerosis múltiple, con NIF G07721970

Se adjuntan como anexo, las puntuaciones totales de los proyectos.

TERCERO. DISPONER Y RECONOCER las obligaciones por un total de 48.000€ con cargo a la partida presupuestaria 40.23141.48101, a favor de las entidades o personas que han resultado premiadas y de acuerdo con la relación siguiente:

PREMIO A LA INNOVACIÓN SOCIAL		
ENTIDAD	NIF	IMPORTE
Fundación Sant Joan de Déu Serveis Socials Mallorca	G57854135	8.500 €
PREMIO AL VALOR SOCIAL		
ENTIDAD	CIF	IMPORTE
ESPIRAL, Entidad prestadora de servicios a la juventud	G57238065	7.325 €
Grupo de educadores de calle y trabajo con menores.	G07267628	7.325 €
EDUCACLOWN	G16836256	7.325 €
PREMIO PERE MASCARÓ		
PERSONA	NIF	IMPORTACIÓN
Álvaro Sabater Garriz	***1374**	9.000 €
PREMIO A LA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN		
ENTIDAD	NIF	IMPORTACIÓN
Asociación balear de esclerosis múltiple	G07721970	7.325 €
PREMIO AL MEJOR TFG/TFM DE IMPACTO SOCIAL		
ENTIDAD	NIF	IMPORTE
Paula Martínez García	***6372**	1200 €

Total importes Premio a la Innovación Social	8.500 €
Total importes Premios al Valor Social	21.975 €
Total importes Premio Pere Mascaró	9.000 €
Total importes Premio a la campaña de sensibilización	7.325 €
Premio al Mejor TFG/TGM de Impacto Social:	1200 €
Total	48.000 €

CUARTO. CONCEDER de acuerdo con la Diligencia de aprobación del Consejo Asesor de fecha 16 de septiembre de 2025 los siguientes reconocimientos:

- Reconocimiento a la trayectoria ejemplar: Cruz Roja Islas Baleares de Cruz Roja Española» con N.I.F. núm. Q2866001G.
- Reconocimiento a la trayectoria ejemplar de una persona: Mariano Rodríguez Pascual

QUINTO. NOTIFICAR esta Resolución a los interesados.

SEXTO. COMUNICAR esta resolución a la Dirección insular de Personas con Discapacidad, al Servicio de Gestión Económica y a la Intervención delegada.

SÉPTIMO. PUBLICAR esta Resolución en el Bolletí Oficial de las Islas Baleares, en el Tablón de anuncios del IMAS y en la Base de datos nacional de subvenciones.

Esta Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra ella se puede interponer, de acuerdo con el artículo 28.1 de los Estatutos del IMAS aprobados por Acuerdo del Pleno del Consell de Mallorca de 11 de abril de 2019 (BOIB núm. 67, de 18 de mayo de 2019), recurso de alzada ante el Consell Executiu del Consell Insular de Mallorca, dentro del plazo de un mes, a contar desde la notificación.



Contra la desestimación expresa del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la desestimación del citado recurso.

Contra la desestimación por silencio del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en cualquier momento a partir del día siguiente a la desestimación presunta (tres meses desde la interposición del recurso sin que se haya notificado la resolución).

No obstante, lo anterior, puede ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo ello de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Se puede encontrar más información en el Tablón de edictos del IMAS y en la Sede Electrónica del Consell de Mallorca

Palma, en la fecha de la firma electrónica (20 de octubre de 2025)

El consejero ejecutivo de Bienestar Social y presidente del IMAS

Guillermo Sánchez Cifre

